



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: 2900-82498/08 Cese co-dt y reconocer dt

VISTO el expediente N° 2900-82498/08 relacionado con el operador logístico DROGUERIA META S.A., de la localidad de Munro, partido de Vicente López, propiedad de la razón social "DROGUERIA META S.A.", por las cuales se comunica la designación de la farmacéutica Andrea Claudia PAURA como directora técnica, quien cumplía funciones de co-directora técnica, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03/05/2023 se presenta nota por el por la cual, se comunica el cese de la farmacéutica Andrea Claudia PAURA, como co-directora técnica del operador logístico DROGUERIA META S.A., de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que a fojas 478 obra certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires de la profesional Andrea Claudia PAURA;

Que a 479 obra copia del telegrama de renuncia correspondiente a la profesional Andrea Claudia PAURA;

Que con fecha 05/05/2023 se presenta nota por la cual, solicitan el reconocimiento de la farmacéutica Andrea Claudia PAURA, como directora técnica del operador logístico DROGUERIA META S.A., de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que a fojas 482 glosa el certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires de la profesional Andrea Claudia PAURA;

Que a fojas 483 obra certificado de libre regencia nacional expedido por el Ministerio de Salud de la Nación, correspondiente a la farmacéutica Andrea Claudia PAURA;

Que a fojas 484 obra certificado de domicilio de la farmacéutica Andrea Claudia PAURA;

Que a 490 luce verificación del pago del arancel, correspondiente al trámite de designación de director técnico

de operador logístico, por el valor de pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 34.400);

Que a fojas 501 luce informe del sector de Registro y ficheros, por el cual y de acuerdo con los registros respectivos (computarizados) la profesional Andrea Claudia PAURA se encuentra inscripta como tal y desempeñándose como co-directora técnica en el operador logístico en cuestión;

Que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 10.606;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades conferidas por el Decreto 1181/2022;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Reconocer a partir del 05/05/2023 a la farmacéutica Andrea Claudia PAURA, M.P. N° 14.249 directora técnica del operador logístico de la DROGUERIA META S.A., sito en Avda. Mitre N° 3690, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, propiedad de la razón social "DROGUERIA META S.A.".

ARTÍCULO 2°. Dar por finalizadas a partir del 03/05/2023 las funciones de la farmacéutica Andrea Claudia PAURA, M.P. N° 14.249, como co-directora técnica del operador logístico que se menciona en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese a los interesados a los domicilios electrónicos declarados a tal efecto en la Plataforma de Trámites de Farmacia (N° 27230 y 27235).Cumplido, archívese